

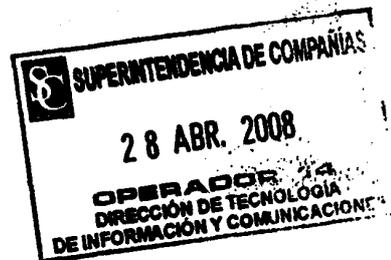
9235

INFORME DE COMISARIO

12 de Febrero de 2008

A los señores miembros del Directorio y accionistas de

GRAFANDINA S.A.:



En cumplimiento con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión como Comisario de **GRAFANDINA S.A.**, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución, durante el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

1. Los administradores de **GRAFANDINA S.A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas las resoluciones dictadas por la Junta General de accionistas y por el Directorio de la Compañía.
2. Los administradores de **GRAFANDINA S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **GRAFANDINA S.A.**, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de **GRAFANDINA S.A.**, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **GRAFANDINA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
 - a) No existió la necesidad de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.
 - b) Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
 - c) He revisado el balance general y el estado de resultados.

- d) He sido convocado oportunamente a la Junta General de Accionistas de la Compañía.
 - e) He pedido los informes que he creído necesarios a los administradores de la Compañía.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de GRAFANDINA S.A., son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.
7. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de GRAFANDINA S.A., al 31 de diciembre de 2007, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Ing. José Castro
COMISARIO
CPA No. 17-1026